

bre los métodos—¡esos famosos métodos jurídicos que, como etiqueta de un frasco vacío, asoman profusamente a los labios de los grandes declamadores gubernamentales!—que deben emplearse para dirigir y realizar la transformación de los pueblos.

Y esta carencia de pensamiento, ni es una novedad ni era un secreto; la conocíamos todos. ¡Como que la crisis política actual de España proviene de eso! Pero había que empujar a que este debate se entablara en el Parlamento para que aquella ausencia de criterio quedase manifiesta y sirviera al menos para que, si queda en las fuerzas políticas siquiera un gesto de susceptibilidad al remordimiento, hagan acto de contrición y se apliquen a formar aquel cuerpo de doctrina que puede darles títulos para aspirar sin fraudulentas sofisticaciones a la gobernanación del Estado.

*
* *

Cuando los representantes de fuerzas políticas que han intervenido en el de-